



ACTA CD-01-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El día de hoy veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Mst. Luis Molina, Decano; Dra. Monserrat Fernández, Subdecana; Dr. Gustavo Abad, Vocal Docente Principal HCD; Dr. Luis Farinango, Vocal Docente Alterno HCD; Mst. Gabriela Bernal, Directora de Posgrado; Dr. Christian Quishpe, Director de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural; Eco. Oswaldo Peñafiel, Representante Empleados y Trabajadores. **INVITADOS:** Ing. Mauricio González, Presidente de la Asociación Docentes; y, Dra. Karen Andrade, Representante Docente HCU, a fin de tratar el siguiente orden del día:

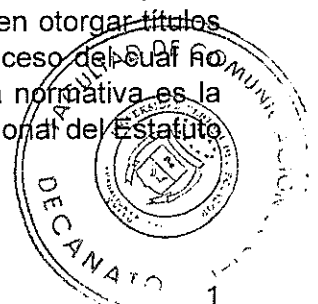
1. Revisión y aprobación de las actas anteriores.
2. Comisión General: Director General Académico y Coordinadora de la Modalidad en Línea.
3. Análisis de la situación de la Carrera de Comunicación en Línea.
4. Proyectos de Vinculación con la Sociedad y COIF.
5. Análisis de la situación de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural.
6. Análisis de la Dirección de Carrera.
7. Aniversario 80 de la Facultad de Comunicación Social.
8. Comunicaciones.

Se aprueba los puntos a tratar y se cambia el orden de la sesión: **El punto 2 pasa a primer punto.**

1. COMISIÓN GENERAL: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y COORDINADORA DE LA MODALIDAD EN LÍNEA.

Conforme lo determina El Art. 23 del Reglamento de funcionamiento de los Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejos de Posgrado de la Universidad Central se recibe en Comisión General a MsC. Edgar Isch, Director Académico; y, MsC. Magdalena Rhea, Coordinadora Modalidad en Línea, quienes asisten, en atención al Oficio Nro. UCE-FACSO-DEC-2024-1301-O de 23 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Luis Molina, Decano

MsC. Edgar Isch López.- Director General Académico manifiesta.- La forma en que se administran las carreras en línea fue autónoma, las únicas que pueden otorgar títulos son las Facultades. Es una preocupación otorgar un título por un proceso de cualificación que no fueron parte, pero es necesario dar respuesta a los estudiantes. La normativa es la misma a excepción del funcionamiento, no existe en el Orgánico Funcional del Estatuto la Unidad Operativa de Carreras en Línea.





MsC. Magdalena Rhea, Coordinadora Modalidad en Línea.- Realiza la presentación sobre la carrera en línea, misma que se anexa a acta como documento habilitante. Informa, que al momento existen 416 alumnos, estudiantes de provincia, con diferentes situación social. A la fecha se encuentran 58 estudiantes en noveno semestre.

Dr. Luis Molina.- Consulta sobre la situación de vinculación con la sociedad, reactivos, evaluaciones finales, los ajustes sustantivos, nuevas cohortes.

MsC. Magdalena Rhea .-Indica, que los expedientes han sido revisados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los reactivos fueron elaborados previo firma de cartas de confidencialidad, se va a formar una comisión para revisar que estén bien planteados. Sobre la guía de examen complejo y cronograma se envió a la Facultad. Respecto de las evaluaciones los estudiantes, tienen tareas específicas desde el inicio de semestre y la evaluación se realiza conforme la normativa universitaria, los reactivos los realizan los docentes . Los ajustes no sustantivos se envió a la Dirección General Académica, para el trámite en la Universidad Central, aclara que los ajustes no sustantivos no requieren aprobación del CES.

Siendo las 10h00, luego de las preguntas y aclaraciones, el MsC. Edgar Isch López.- Director General Académico; y, MsC. Magdalena Rhea, Coordinadora de la Modalidad en línea, abandonan la sala de Consejo Directivo.

2. REVISIÓN Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Por Secretaría se procede a compartir los documentos remitidos por el señor Decano, relacionados con actas de Consejo Directivo de sesiones anteriores.

Los señores miembros de Consejo Directivo, evidencian que las actas y resoluciones se encuentran en formato Word, y no contienen firma de responsabilidad.

Dra. Dolores Pullas.- Informa, que ha solicitado a la Dra. Janeth Villavicencio, Dra. Pamela Pico y Dr. Felipe Cedeño, se sirvan entregar los documentos debidamente firmados de: Convocatorias, actas, registro asistencia miembros, resoluciones despachadas, documentación de respaldo, de las sesiones de Consejo Directivo durante el período de gestión de los profesionales en mención, y no ha tenido respuesta hasta la presente fecha.

Se resuelve por unanimidad:

De conformidad a lo que establece el Art. 76.2; literales b), f) h) del Art. 81.2 del Estatuto Universitario, conminar a los doctores: Janeth Villavicencio, Patricio Almagro, Pamela Pico y Felipe Cedeño, entreguen a la Secretaria Abogada encargada, Dra. Dolores Pullas, las convocatorias, actas, registro asistencia miembros, resoluciones despachadas con evidencia, documentación de respaldo, grabaciones magnetofónicas, de las sesiones de Consejo Directivo durante su periodo de gestión, a partir del año 2023, concediéndoles para el efecto el plazo de 15 días; con la aclaración que, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos y su Reglamento, los documentos firmados electrónicamente deben entregar en forma digital; y los generados con firma manuscrita, en físico.





3. ANALISIS SITUACION CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LINEA

Se da lectura del Oficio Nro. UCE-DGA-2024-3132-O de 21 de agosto de 2024, mediante el cual, el MSc. Edgar Efraín Isch López, Director General Académico, en la parte pertinente indica: *"Extraído reporte de la plataforma de titulación, período 2023-2024 se visualiza que la Carrera de Comunicación en Línea, tiene 58 estudiantes en proceso de titulación que se encuentran en estado Asignado mecanismo de titulación. - Proyecto de Investigación 22 - Examen complejo 36. // El examen complejo del período 2023-2024 según cronograma institucional debía aplicársele el 15 de mayo 2024, Comunicación en Línea aún no ha ejecuta el examen. (...) El semestre 2023-2024 concluyó el 15 de marzo, el semestre con derecho a la gratuidad concluye el 15 de septiembre de 2024. En este sentido es importante señalar la relevancia que se tienen en cumplir con los cronogramas institucionales, y surgen las siguientes inquietudes - Cuándo se aprobará la guía metodológica del examen complejo - Cuándo se socializará la misma con los estudiantes - Cuándo se llevará a cabo el acompañamiento a los estudiantes previos a que rindan el examen complejo - Cuándo se les declarará la aptitud a los estudiantes - Cuándo se aplicará el examen complejo. En caso que superen el 15 de septiembre quién se responsabilizará de los costos por pago de la segunda prórroga, ya que se observa que estos cronogramas no incumplió el estudiante, pero si la Facultad y Carrera. Finalmente y como es de su conocimiento el Estatuto señala: Artículo 83 Atribuciones del Consejo de Carrera literal d) "Aprobar en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y rectificaciones." Artículo 77 Atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad Atribuciones literal r "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y rectificaciones.""*

Dr. Luis Molina informa: Las autoridades actuales fueron designadas a partir del mes de marzo de 2024, no han sido notificados de manera oportuna sobre la situación de la Carrera en Línea, al momento la Facultad no cuenta con Director de Carrera, no se ha recibido información, documentación, ni solicitud alguna de la Dirección General Académica sobre el desarrollo de la Carrera en línea, y, la Facultad recibe pedidos de la Dirección General Académica de trámites de los cuales tiene desconocimiento.

Luego de varias intervenciones se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Conformar una comisión especial integrada por: Dra. Monserrat Fernández, Subdecana designada, quien la preside; Dirección de Carrera; y, Dra. Dolores Pullas (asesoría legal), a fin de que analicen la situación de la Carrera en Línea, y presenten un informe en el plazo de 15 días.**
- b) **Comunicar al MSc. Edgar Efraín Isch López, Director General Académico, que Consejo Directivo en sesión de 28 de agosto de 2024, resolvió nombrar una comisión especial para que presente un informe de la situación de la Carrera en Línea.**
- c) **Enviar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. Mercy Julieta Logroño, y por su intermedio a la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, el informe de la situación de la Carrera en Línea de Comunicación, a fin que analicen y dispongan cómo proceder.**





4. PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD Y COIF

Dra. Monserrat Fernández.- Informa que a inicios de semestre 2024-2024 presentó a Consejo Directivo un plan de contingencia, mismo que fue aprobado por este Organismo y por la Dirección de Vinculación, por lo que, no hay proyectos aprobados en el semestre 24-24 (se hizo una línea base) . Para el semestre 2024-2025 se inscribirán los proyectos en un taller a realizarse la semana del 3 de septiembre, se están revisando las bases de datos para la designación de profesores y estudiantes y se enviará para aprobación de Consejo Directivo. Además, informa que ha dispuesto que las carpetas de estudiantes de vinculación con la sociedad se encuentren completas. Pone en conocimiento que la Dra. Cristina Benavides, ex Directora de Carrera, subió la malla 2018 al sistema con errores, por lo que no se registraron las horas de prácticas en el SIIU.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Solicitar a la Dra. Monserrat Fernández, Subdecana, que se cambie y actualice el formato de los Convenios de Vinculación con la Sociedad.**
- b) **Solicitar a la Dra. Monserrat Fernández, Subdecana, presente la planificación de las actividades de vinculación con la sociedad para aprobación de Consejo Directivo.**
- c) **Autorizar a la Dra. Monserrat Fernández, Subdecana, que, en coordinación con el Director de Carrera, registre y rectifique la malla curricular 2018 en el SIIU conforme consta aprobado por el Consejo de Educación Superior CES.**

Dra. Monserrat Fernández.- Manifiesta que hay que notificar la designación a los miembros de la COIF, sugiere se envíe a la señora Vicerrectora, con las carpetas de requisitos.

Se resuelve por unanimidad, solicitar a la Dirección de Carrera, remita a Consejo Directivo la nómina de docentes que conformen la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF, con la documentación de respaldo, previo envío a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación.

5. ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CARRERA DE TURISMO HISTORICO Y CULTURAL

Dr. Christian Quishpe.- Indica, que ha enviado vía quipux el informe sobre la situación de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Solicitar al Dr. Christian Quishpe, Director de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural, presente el informe actualizado de la situación de la Carrera (académico, administrativo, infraestructura y equipamiento, proceso de titulación), con la documentación de respaldo pertinente, en el plazo de 8 días, para conocimiento y resolución definitiva en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo.**
- b) **Solicitar al Dr. Christian Quishpe, Director de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural, presente un plan de contingencia actualizado para el**





cierre de la Carrera de Turismo Histórico y Cultural, para conocimiento y resolución de Consejo Directivo.

6. ANALISIS DE LA DIRECCION DE CARRERA

De conformidad con lo que determinan los literales d) p) w) del Art. del Art. 77; y ,84 del Estatuto Universitario, el señor Decano propone para el análisis de los miembros de Consejo Directivo, los nombres de los docentes que conformen la terna para la designación de Director de Carrera por parte del señor Rector:

- Dr. Roberto Freire
- MsC. Ivanova Nieto
- Dr. Leonardo Vinuesa

Luego del análisis de la terna por parte de los miembros de Consejo Directivo, se resuelve por unanimidad:

Remitir al señor Rector la terna de docentes, con la hoja de vida, con la finalidad de que se sirva designar Director de Carrera de Comunicación.

7. ANIVERSARIO 80 DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dr. Luis Molina.- Manifiesta, que considera necesario se declare evento oficial el Aniversario de la Facultad; así como, nombrar una comisión especial presidida por el Decano, y conformada por los señores representantes de los estamentos para preparar las actividades

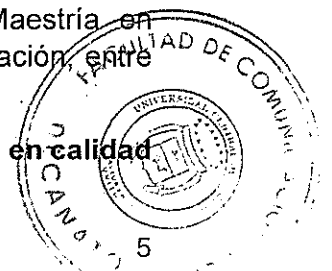
Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) **Declarar evento oficial el Aniversario 80 de la Facultad de Comunicación Social (08 de marzo 2025).**
- b) **Nombrar la comisión especial de conmemoración del Aniversario 80 de la Facultad de Comunicación Social, integrada por: Decano, Presidente de la Aso Profesores, Presidenta Aso Estudiantes, Presidentes Aso Empleados y Trabajadores.**

8. COMUNICACIONES

8.1. Se da lectura del oficio Nro. UCE-VAP-2024-1305-O de 12 de junio de 2024, con el cual la Dra. Mercy Julieta Logroño; PhD, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en respuesta al Documento No. UCE-VAP-2024-1067-O, autoriza la designación del Dr. Carlos Humberto Celi como Coordinador de la Unidad de Titulación mencionada. Basa la autorización por la experiencia en la Universidad Central del Ecuador, en docencia, gestión administrativa, experiencia en la dirección de proyectos de investigación de los estudiantes previo a la obtención de sus títulos de grado, organización de las Jornadas Académicas de la Facultad de Comunicación Social, diseño de la Maestría en Comunicación y Cultura y en la Coordinación de los Seminarios de Graduación, entre otras.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la designación del Dr. Carlos Celi, en calidad de Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera.





8.2. Se da lectura del Oficio Nro. UCE-PROC-2024-0909-O de 19 de agosto de 2024, mediante el cual, el Dr. Walter Enríquez Vásquez, Procurador de la Institución, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° UCE-FACSO-DEC-2024-0453-O, y revisada la abundante documentación e información respecto al caso del proceso de reintegro de la docente Sofía Catalina Yáñez García a la Facultad de Comunicación Social, y una vez que se ha cumplido con la sanción dispuesta por el Honorable Consejo Universitario, RHCU.SO.30 N° 215-2023, en la parte pertinente concluye lo siguiente:

“- Se le notificó a la Mst. Sofía Yáñez García que debía reintegrarse a sus actividades en la Facultad de Comunicación Social a partir del 08 de abril de 2024, una vez cumplida la sanción impuesta por el Honorable Consejo Universitario, y ante el evidente incumplimiento de órdenes superiores por parte de la docente, por cuanto no se reintegró en ese periodo, se recomienda remitir el caso al señor Rector a fin de que disponga el trámite legal correspondiente. Este periodo presuntamente no laborado deberá justificarse y tramitarse ante los organismos de control y autoridades competentes, de ser el caso.

-En cuanto a la asignación de carga horaria para el periodo académico 2024-2025, se recomienda considerar a la docente, hasta que se disponga lo pertinente por parte del señor Rector, y para precautelar principalmente los derechos de los estudiantes que se hayan matriculado en la asignatura o asignaturas que impartía la señora docente antes de ser sancionada.

- Observar lo que dispone el Estatuto Universitario en sus artículos 39 y 67”.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a) acoger el pronunciamiento del Dr. Walter Enríquez Vásquez, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.**
- b) Remitir el pronunciamiento del señor Procurador, a la Dirección de Carrera con la finalidad de que considere a la Sofía Catalina Yáñez García en la planificación académica del semestre 24-25**
- c) Remitir el caso de la docente Sofía Catalina Yáñez García al señor Rector, a fin de que disponga el trámite legal correspondiente, conforme consta en el pronunciamiento del señor Procurador.**

8.3. Se conoce el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-2125-O de 20 de agosto de 2024, mediante el cual, la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, envía a los señores Decanos, el oficio No. CES-SG-2024-1246-O del Consejo De Educación Superior (CES), en el que, exhorta a las Instituciones de Educación Superior el cumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica de Transformación Digital y Audiovisuales. Solicita, informar dentro del plazo establecido por el referido Organismo, sobre las acciones que se han implementado en las unidades académicas respecto al mencionado artículo.

Oficio No. CES-SG-2024-1246-O de 1 de agosto de 2024, el señor Juan Diego Albuja Bucheli, Secretario General Subrogante del CES, informa, que en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), desarrollada el 31 de julio de 2024, los Consejeros que integran el Pleno de este Organismo acordaron: ACU-PC-SO-31-No.005-2024 *“Exhortar a las Instituciones de Educación Superior el cumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica de Transformación Digital y Audiovisual,*





en el marco del ejercicio de principio de autonomía responsable; y solicitar que en el término de 30 días se informe al CES sobre las acciones que se han implementado”

Se resuelve por unanimidad, remitir las referidas comunicaciones a la Dra. Monserrat Fernández. Subdecana, a fin de que, en coordinación con la Dirección de Carrera, preparen una propuesta para la implementación de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Transformación Digital y Audiovisual.

8.4. Se da lectura de la resolución RHCU. SE.17 No. 132-2024 de 14 de agosto de 2024, mediante la cual, el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario General y el H. Consejo Universitario, comunica, entre otros, al Dr. Luis Molina, Decano, que el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de 13 de agosto de 2024, resolvió: “1. Aprobar el proyecto e informe académico de la nueva carrera “Periodismo” de la Facultad de Comunicación Social; 2. Remitirlo a la Dirección General Académica, para que continúe el trámite en el Consejo de Educación Superior; y, 3. Solicitar se analice la viabilidad financiera, administrativa y logística para la implementación de la nueva carrera “Periodismo” de la Facultad”

RHCU. SE.17 No. 139-2024 de 16 de agosto de 2024, el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario General y el H. Consejo Universitario, comunica, entre otros, al Dr. Luis Molina, Decano, que el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de 13 de agosto de 2024, resolvió: “1. Aprobar los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera “Comunicación” Régimen 2022, de la Facultad de Comunicación Social; y, 2. Remitirlo a la Dirección General Académica, para que continúe el trámite en el Consejo de Educación Superior”.

Se resuelve por unanimidad, convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 4 de septiembre a las 9.30 a fin de tratar los siguientes puntos:

- a) **Revisión de las recomendaciones de Contraloría sobre el Examen Especial a los procesos administrativos para la obtención de títulos de tercer nivel en sus distintas modalidades; en la Facultad de Comunicación Social y entidades relacionadas; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.**
- b) **Conocimientos de los oficios: RHCU. SE.17 No. 132-2024 de 14 de agosto 2024 sobre la aprobación de la Carrera de Periodismo; y, RHCU. SE.17 No. 139-2024 Quito, 16 de agosto de 2024 relacionado a los ajustes curriculares de la carrera de Comunicación.**

9. VARIOS

No se conocen varios

Culmina la sesión a las trece horas con diez y siete minutos, firmando para constancia el Dr. Luis Molina, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.


Dr. Luis Molina Toapanta
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

Razón.. Secretaria de la facultad de Comunicación Social.- Quito

8024-09-11

A probado en sesión

de Consejo Directivo de 2024-09-11


LO CERTIFICO

